

## GOBIERNO LANZA POLÍTICA PARA EL TEMA OCEÁNICO Y COSTERO

Secretaría Ejecutiva CCO



La necesidad de lograr una política pública para el tema oceánico y costero, en donde se incluyeran orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados, posibilitó que el Gobierno Nacional expidiera el Decreto 347 del 2000, a través del cual, creó la Comisión Colombiana del Océano (CCO), como ente encargado de "Proponer al Gobierno Nacional, la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, para su administración y desarrollo sostenible" (literal a, Artículo 2o.). El primer esfuerzo por lograr el documento, bajo la coordinación del entonces Capitán de Navío Orlando Malaver Calderón, finalizó en un libro, escrito por el señor CN(r) Jaime Sánchez Cortés, titulado "Colombia y El Océano, Una visión prospectiva de cara al tercer milenio".

En el año 2002, se aprobaron por consenso de los miembros de la Comisión los Lineamientos de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (LPNOEC), bajo la gestión del Capitán de Navío Edgar Cabrera Luna, Secretario Ejecutivo de ese momento, estableciéndose así, como punto de partida para el diseño y adopción de la Política Nacional. A partir de entonces se comenzó a socializar mediante talleres y reuniones de comités intersectoriales, en donde se propusieron algunas actualizaciones y modificaciones.

En el año 2006 bajo la presidencia de la Comisión del Dr. Francisco Santos Calderón y con la coordinación del actual Secretario Ejecutivo de la CCO Capitán de Fragata Julián Augusto Reyna Moreno, se tomó la decisión de terminar la tarea impuesta. Es así como mediante acto administrativo del 27 de julio de 2006, se creó el Comité Nacional Interinstitucional de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (CNI PNOEC).

El CNI PNOEC, operó como un órgano asesor de la CCO, a través de la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de formular y apoyar el posterior proceso de diseño y formulación

de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (PNOEC). Este Comité, lo constituyen 22 entidades del orden nacional (entre los que se encuentra LIMCOL), cuenta con alrededor de 55 funcionarios, organizados en cinco subcomités (Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Territorial, Desarrollo del Espacio Oceánico y Costero, y Desarrollo Sociocultural).

De esta forma, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva de la CCO y con un esmerado esfuerzo conjunto, se logró finalizar el proceso de diseño y formulación de la PNOEC, y en reunión ordinaria, el primero de Julio del presente año, la CCO, aprobó la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, la cual fue lanzada oficialmente el pasado 26 de julio, en la ciudad de Santa Marta, por el señor Vicepresidente de la República, Presidente de la Comisión Colombiana del Océano, como herramienta clave del Gobierno Nacional, para el desarrollo sostenible del océano y de los espacios costeros, definiendo así, además, los intereses marítimos de la Nación,

La PNOEC es entonces una política de Estado que articula políticas sectoriales y contenidos de los documentos Visión Colombia II Centenario y Plan Nacional de Desarrollo, con la cual se dota al país de un proyecto de trabajo a largo plazo, dentro del cual confluyen el desarrollo institucional, territorial, económico, ambiental y sociocultural, para hacer frente a los retos que impone el futuro.

Está estructurada en tres partes: la primera, define los Intereses Marítimos de la Nación, los Principios Orientadores y el Objetivo de la Política; la segunda, contempla como Aspectos Transversales los Asuntos Internacionales, los Asuntos Científicos, Tecnológicos y de Innovación, y los Aspectos Interinstitucionales; en la tercera, se proponen líneas de acción en las áreas temáticas de Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Territorial, Desarrollo del Ambiente Oceánico y Costero, y Desarrollo Sociocultural. ■

